

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

**SELINCA HEALTHCARE GROWTH
OPPORTUNITIES I, F.C.R.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido
entre el 24 de junio de 2025 y
el 31 de diciembre de 2025



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



**Shape the future
with confidence**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración de Selección e Inversión de Capital Global, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., Sociedad Gestora de SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, FONDO DE CAPITAL RIESGO.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R., (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 16 de septiembre de 2025 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia e integridad de los saldos de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Descripción Al 31 de diciembre de 2025 el saldo más significativo de balance era el saldo registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", por lo que hemos identificado esta área como aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta Como parte de nuestra auditoría, hemos realizado procedimientos de auditoría sustantivos, entre los que destacan la obtención de la confirmación de saldos por parte de la entidad bancaria con la que el Fondo mantiene posiciones al 31 de diciembre de 2025, y la revisión de la correspondiente conciliación bancaria de los importes confirmados por la citada entidad con los saldos contables.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del periodo comprendido entre el 24 de junio del 2025 y el 31 de diciembre de 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 24 de junio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



ERNST & YOUNG, S.L.

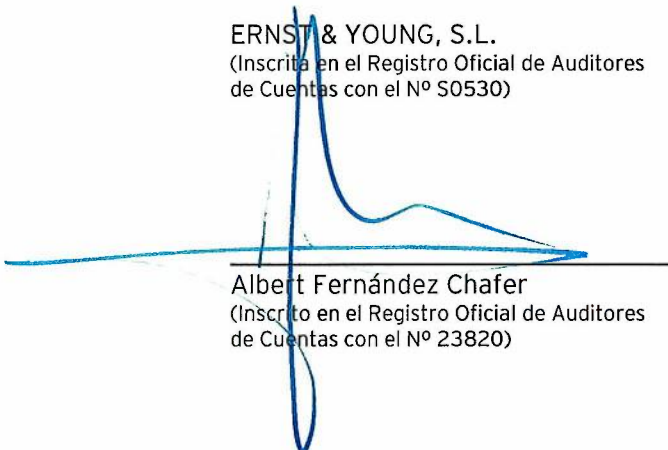
2026 Núm. 01/26/09650

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Albert Fernández Chafer

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº 23820)

26 de junio de 2026

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JUNIO
DEL 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Balance al ejercicio 31 de diciembre de 2025
2. Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo comprendido entre 24 de junio y el 31 de diciembre de 2025
3. Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre 24 de junio y el 31 de diciembre de 2025
4. Estado de flujos de efectivo correspondiente al periodo comprendido entre 24 de junio y el 31 de diciembre de 2025
5. Memoria correspondiente al periodo comprendido entre 24 de junio y el 31 de diciembre de 2025
6. Informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre 24 de junio y el 31 de diciembre de 2025
7. Formulación de cuentas anuales

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE 24 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.

Balance al 31 de diciembre DE 2025

	Notas de la Memoria	Euros 2025
ACTIVO		
A) ACTIVO CORRIENTE		165.000,00
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	165.000,00
II. Periodificaciones		-
III. Inversiones financieras a corto plazo		-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
<i>Créditos a corto plazo</i>		-
<i>Intereses a corto plazo de créditos</i>		-
V. Deudores		-
VI. Otros activos corrientes		-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		-
I. Activos por impuesto diferido		-
II. Inversiones financieras a largo plazo		-
<i>Instrumentos de patrimonio</i>		-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
1. <i>Instrumentos de patrimonio</i>		-
1.1 <i>De entidades objeto de capital riesgo</i>		-
IV. Inmovilizado material		-
V. Inmovilizado intangible		-
VI. Otros activos no corrientes		-
TOTAL ACTIVO (A+B)		165.000,00

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.

Balance al 31 de diciembre de 2025

	Notas de la Memoria	Euros 2025
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
A) PASIVO CORRIENTE		17.393,20
I. Periodificaciones		14.687,53
II. Acreedores y cuentas a pagar	6	2.705,67
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
IV. Deudas a corto plazo		-
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Otros pasivos corrientes		-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-
I. Periodificaciones		-
II. Pasivos por impuesto diferido		-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
IV. Deudas a largo plazo		-
V. Provisiones a largo plazo		-
VI. Otros pasivos no corrientes		-
TOTAL PASIVO (A+B)		17.393,20
C) PATRIMONIO NETO		147.606,80
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		147.606,80
I) Capital		-
II) Partícipes	7	165.000,00
III) Prima de emisión		-
IV) Reservas		-
V) Instrumentos de capital propios (-)		-
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		-
VII) Otras aportaciones de socios		-
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)	3	(17.393,20)
IX) Dividendos a cuenta (-)		-
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		-
I) Activos financieros disponibles para la venta		-
II) Otros		-
C-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		165.000,00

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.

Balance al 31 de diciembre de 2025

	Notas de la Memoria	Euros 2025
CUENTAS DE ORDEN		
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO		-
1. Avaes y garantías concedidos		-
2. Avaes y garantías recibidos		-
3. Compromisos de compra de valores		-
3.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
3.2 De otras empresas		-
4. Compromisos de venta de valores		-
4.1 De empresas objeto de capital riesgo		-
4.2 De otras empresas		-
5. Resto de derivados		-
6. Compromisos con socios o participes		-
7. Otros riesgos y compromisos		-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	10	165.000,00
1. Patrimonio total comprometido		1.650.000,00
2. Patrimonio comprometido no exigido		(1.485.000,00)
3. Activos fallidos		-
4. Pérdidas fiscales a compensar acumuladas		-
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-
6. Deterioro capital inicio grupo		-
7. Otras cuentas de orden		-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)		165.000,00

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al periodo comprendido entre 24 de junio y el 31 de diciembre de 2025

	Notas de la Memoria	Euros 2025
1. Ingresos financieros (+)		-
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-
1.2. Otros ingresos financieros		-
2. Gastos financieros (-)		-
2.1. Intereses y cargas asimiladas		-
2.2. Otros gastos financieros		-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		-
3.1. Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-
3.1.1. Instrumentos de patrimonio		-
3.1.2. Valores representativos de deuda		-
3.1.3. Otras inversiones financieras		-
3.2. Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
3.3. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/ +)		-
3.4. Diferencias de cambio (netas) (+/-)		-
4. Otros resultados de explotación (+/-)		(3.657,53)
4.1. Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-
4.2. Comisiones satisfechas. (-)	9.1	(3.657,53)
MARGEN BRUTO		(3.657,53)
5. Gastos de Personal (-)		-
6. Otros gastos de explotación (-)	9.2	(13.735,67)
7. Amortización del inmovilizado (-)		-
8. Excesos de provisiones (+)		-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(17.393,20)
9. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-
10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)		-
11. Otros (+/-)		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(17.393,20)
12. Impuesto sobre beneficios (-)		-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(17.393,20)

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.

**ESTADO DE CAMBIOS
EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE 24 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre 24 de junio y el 31 de diciembre de 2025

A. Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre 24 de junio y el 31 de diciembre de 2025

	<u>Euros</u> <u>2025</u>
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(17.393,20)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-
I. Por valoración instrumentos financieros	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-
2. Otros ingresos/gastos	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-
V. Efecto impositivo	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
VI. Por valoración de instrumentos financieros	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-
2. Otros ingresos/gastos	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
IX. Efecto impositivo	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	<u>(17.393,20)</u>

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente periodo comprendido entre 24 de junio y el 31 de diciembre de 2025

B. Estado total de cambios en el patrimonio correspondiente al periodo comprendido entre 24 de junio y el 31 de diciembre de 2025

	Euros					
	Capital	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Prima de Emisión	Reservas	Ajustes por cambios de valor
						Total
SALDO 29/01/2024	-	-	-	-	-	-
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(17.393,20)	-	-	(17.393,20)
II. Operaciones con socios o propietarios	165.000,00	-	-	-	-	165.000,00
1. Ampliación de capital	165.000,00	-	-	-	-	165.000,00
2. Reembolso de capital	-	-	-	-	-	-
3. (-) Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AL 31/12/2024	165.000,00	-	(17.393,20)	-	-	147.606,80

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE 24 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.

Estados de flujos de efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de junio de 2025 y el 31 de diciembre del 2025

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2025
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(17.393,20)
2. Ajustes del resultado	-
a) Amortización del inmovilizado	-
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-
c) Variación de provisiones (+/-) (+)	-
d) Imputación de subvenciones (-)	-
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-
g) Ingresos financieros (-)	-
h) Gastos financieros (+)	-
i) Diferencias de cambio (+/-)	-
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-
3. Cambios en el capital corriente	-
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-
b) Otros activos corrientes (+/-)	-
c) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.705,67
d) Otros pasivos corrientes (+/-)	14.687,53
e) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-
a) Pagos de intereses (-)	-
b) Cobros de dividendos (+)	-
c) Cobros de intereses (+)	-
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	-
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-
6. Pagos por inversiones (-)	-
a) Empresas del grupo y asociadas	-
b) Inmovilizado intangible	-
c) Inmovilizado material	-
d) Inversiones inmobiliarias	-
e) Otros activos financieros	-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	-
g) Otros activos	-
7. Cobros por desinversiones (+)	-
a) Empresas del grupo y asociadas	-
b) Inmovilizado intangible	-
c) Inmovilizado material	-
d) Inversiones inmobiliarias	-
e) Otros activos financieros	-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	-
g) Otros activos	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (+/-6+/-7)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	165.000,00
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	165.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio (-)	-
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio (+)	-
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-
a) Emisión	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-
4. Otras deudas (+)	-
b) Devolución y amortización de	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-
4. Otras deudas (+)	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-
a) Dividendos (-)	-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9/10-11)	165.000,00
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	165.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	165.000,00

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.
MEMORIA DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE JUNIO Y EL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2025

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.

Memoria correspondiente al periodo comprendido entre el 24 de junio de 2025 y el 31 de diciembre del 2025

1. ACTIVIDAD DEL FONDO

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R. (en adelante el Fondo), es un Fondo de Capital Riesgo constituido en Madrid el 24 de junio de 2025 e inscrito en el registro de la CNMV con el número 549 en dicha fecha.

La gestión y representación del Fondo corresponde a SELECCION E INVERSION DE CAPITAL GLOBAL, SGIIC, S.A., sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, de nacionalidad española, inscrita en el correspondiente registro administrativo de la CNMV con el número 292 y con domicilio en calle del Sil, número 50, bajo, 28002 Madrid, España (la "Sociedad Gestora"), sujeta a las limitaciones establecidas en el contrato de gestión suscrito.

Asimismo, el Fondo tiene designado como depositario a BNP PARIBAS S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio en Madrid, Emilio Vargas, 4, inscrito en el registro de entidades depositarias de instituciones de inversión colectiva de la CNMV con el número 240, conforme al contrato de depositaría suscrito.

El Fondo tiene como objeto principal la toma de una participación temporal, mediante inversiones, directa o indirectamente, en entidades de capital riesgo u otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (las "Entidades Subyacentes"), gestionadas por terceros, que cumplirán con las limitaciones establecidas en la Ley 22/2014. En particular, dichas Entidades Subyacentes estarán principalmente gestionadas por gestoras especializadas en el sector salud, y el Fondo invertirá mayoritariamente en fondos con exposición a dicho sector a nivel global. Esta inversión se podrá formalizar en cualquiera de los instrumentos permitidos por la normativa aplicable.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Entidades de Capital Riesgo (LECR), el Fondo podrá igualmente extender su objeto principal a:

- a) la inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un cincuenta por ciento por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el ochenta y cinco por ciento del valor contable total de los inmuebles de la Sociedad Participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la LECR; y
- b) la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de cotización dentro del período establecido en la LECR.

Para el desarrollo de su objeto principal, el Fondo podrá también facilitar préstamos participativos y otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que cumplan los requisitos establecidos por la normativa aplicable y formen parte del coeficiente obligatorio de inversión, todo ello de conformidad con la normativa legal reguladora de los Fondos de Capital-Riesgo.

El Fondo inició sus operaciones en la fecha de su inscripción en el Registro de Fondos de Capital-Riesgo de la CNMV y concluirá su actividad en el undécimo (11º) aniversario de la Fecha de Cierre Inicial, si bien la Sociedad Gestora podrá acordar hasta dos prórrogas anuales consecutivas con el visto bueno del Comité de Supervisión, para la liquidación ordenada de las inversiones, mediante la correspondiente comunicación a los partícipes y a la CNMV, sin necesidad de modificación del Reglamento de gestión.

El Fondo se regirá por su Reglamento de Gestión y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (la "LECR"), así como por las demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación.

El 13 de noviembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la "Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo ("E.C.R."), otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado ("E.I.C.C.") y las sociedades gestoras de las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado ("S.G.E.I.C."), y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva" ("Ley 22/2014"), que entró en vigor al día siguiente de su publicación y deroga la anterior "Ley 25/2005", de 24 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras ("S.G.E.C.R.") ("Ley 25/2005").

Las normas contables específicas que debe cumplir el Fondo son las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación de lo previsto en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad. Para las cuestiones no reguladas específicamente en dicha Circular, será de aplicación la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para las entidades de capital-riesgo son los siguientes:

- a) El patrimonio comprometido mínimo en el momento de su constitución será de 1.650.000 euros.
- b) El Fondo deberá mantener un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características principales son:
 - Mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable invertido en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones o participaciones en el capital de las empresas que constituyen su objeto de inversión.
 - Dentro de este porcentaje, podrá dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a la concesión de préstamos participativos.

- Asimismo, podrá invertir hasta el 100% de su activo computable en entidades de capital-riesgo constituidas conforme a la Ley, con las limitaciones establecidas en la normativa aplicable.
 - Se considerarán también incluidas en el coeficiente obligatorio de inversión determinadas inversiones en empresas admitidas a negociación en sistemas multilaterales de negociación, así como la concesión de financiación a las mismas.
- c) El resto del activo no sujeto al coeficiente anterior podrá mantenerse en valores de renta fija negociados en mercados organizados, participaciones en empresas distintas de las que constituyen el objeto principal, efectivo u otros activos líquidos, préstamos participativos y financiación a sociedades participadas.
- d) El Fondo no podrá invertir más del 25% de su activo computable en una misma empresa ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo.
- e) Asimismo, podrá invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora en los términos previstos en la Ley 22/2014.

Los requerimientos anteriormente descritos podrán ser incumplidos por las entidades de capital riesgo durante los primeros tres años a partir de su constitución, así como durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, así como otra serie de razones definidas en la Ley 22/2014.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad Gestora han formulado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Fondo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, así como la propuesta de distribución de resultados de dicho ejercicio.

Las Cuentas Anuales se han obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 24 de junio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 serán aprobadas sin modificaciones.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros con dos decimales, salvo que se indique lo contrario.

b) Comparación de la información

Tal y como se indica en la Nota 1 de estas cuentas anuales, el Fondo fue constituido el 24 de junio de 2025, por lo que su primer ejercicio económico comprende el periodo entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2025.

Dado que éste es el primer ejercicio de actividad del Fondo, no se han incluido saldos comparativos en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias ni en las notas de la memoria.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Los juicios de valor, estimaciones y asunciones realizados están basados en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continua. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría suponer ajustes en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados.

Los Administradores de la Sociedad, están realizando una supervisión constante de los posibles impactos, tanto financieros como no financieros, que se puedan producir en los Estados Financieros de la Sociedad, derivados de las posibles consecuencias ocasionadas por los actuales conflictos bélicos entre Rusia y Ucrania, así como entre Israel y Palestina, habiendo concluido en el corto plazo que no existen posibles impactos significativos por estos hechos.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible el cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, conforme a la normativa vigente.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del periodo comprendido entre el 24 de junio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora propondrá es la siguiente:

	Euros
Base de reparto	
Resultado del ejercicio (beneficios)	(17.393,20)
Aplicación	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(17.393,20)

4. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Empresa en funcionamiento

Los Administradores de la Sociedad Gestora han considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

c) Instrumentos financieros

c.1) Activos financieros

Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
3. Activos financieros disponibles para la venta
4. Activos financieros mantenidos para negociar

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Adicionalmente para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

c.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Según lo indicado en la Norma 11ª.1 de la Circular 11/2008, serán incluidos en esta categoría los préstamos participativos, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por el Fondo de cualquier tipo, no representada mediante valores. También se considerarán como partidas a cobrar todos aquellos créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Entre otros, se considerarán dentro de esta categoría los depósitos por garantías, dividendos a cobrar, o saldos a cobrar por comisiones.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

c.1.2) Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La valoración inicial se realiza al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido.

La valoración posterior será por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las plusvalías latentes de cartera se registran en cuentas de orden del balance de situación, netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable calculado de acuerdo con lo siguiente:

El cálculo del valor estimado de realización de cada uno de los valores de la cartera de inversiones financieras considerados como "instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas" se realiza de acuerdo con las siguientes reglas:

- En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación a las plusvalías tácitas, se distinguirá entre:

- i) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo podrán considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y estén verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.

- ii) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calculará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuirán el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

Si las cuentas de la empresa en la que se invierte están auditadas, serán tenidos en cuenta los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

No obstante a lo anterior, el Fondo para determinadas inversiones utiliza otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que sea considerado que dichos métodos o técnicas de valoración resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Entre los modelos y técnicas de valoración utilizados por el Fondo se incluyen, entre otros:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.

No obstante, si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permiten determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En caso de que, en las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas concurra la condición de capital-inicio, se valoran a su coste. Se consideran inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se considerarán aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Si existe deterioro, el importe de las correcciones valorativas por el deterioro se reflejan en cuentas de orden, si se está cumpliendo con el plan de negocio de la entidad según dictamen del Consejo de Administración de la entidad de capital-riesgo o su gestora.

En caso de que existan transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor distinto del valor a que estas inversiones se encuentren contabilizadas, las diferencias se reconocen en cuentas de orden.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c.1.3) Activos financieros disponibles para la venta

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. El fondo anualmente evalúa los indicios de deterioro de los activos financieros disponibles para la venta.

c.1.4) Activos financieros mantenidos para negociar

La valoración inicial de estas inversiones será a su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La valoración posterior se hará a su valor razonable sin deducir los costes de transacción, imputándose los cambios a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de instrumentos financieros derivados, el valor razonable será el valor de mercado del instrumento, considerando como tal el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración de general aceptación.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Deterioro de activos financieros

La Sociedad Gestora del Fondo evalúa, al menos anualmente, si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

- Activos financieros contabilizados al coste amortizado: Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o, grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

Las pérdidas por deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar se calcularán teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se reconocerán como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Inversiones en el patrimonio de empresas de grupo, multigrupo y asociadas: Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el valor razonable de la inversión en los términos que se han detallado anteriormente para los activos financieros contabilizados a valor razonable.

Baja de activos financieros

El Fondo dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En todo caso se darán de baja entre otros:

- a) Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- b) Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- c) Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja de acuerdo con las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

En el caso de que el Fondo no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

c.2) Pasivos financieros

Reconocimiento, clasificación y valoración

El Fondo reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se conviertan en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasificarán, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar, excepto cuando se trate de instrumentos derivados, que se tratarán de manera análoga a los instrumentos derivados que sean activos financieros, o pasivos financieros mantenidos para negociar.

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de “débitos y partidas a pagar”, se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se realizará a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Baja de pasivos financieros

El Fondo procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

d) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

Tal y como se establece en la Ley del Impuesto sobre Sociedades estarán exentas de tributación el 99% de las rentas que las sociedades y los fondos de capital-riesgo obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital de sociedades no financieras que, en el momento de la toma de la participación, no estén admitidas a cotización. Dicha exención tendrá lugar a partir del inicio del segundo año computado desde el momento de adquisición y hasta el decimoquinto, inclusive.

El impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos, para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las cuentas anuales.

El Fondo reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

El Fondo reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que el Fondo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, excepto:

- Cuando el activo por impuestos diferidos relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Respecto a las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuestos diferidos sólo se reconoce, en la medida en que es probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio el Fondo procede a evaluar los activos por impuestos diferidos reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación el Fondo procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que el Fondo disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada. Y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

e) Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

f) Partes vinculadas y asociadas

Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones normales de mercado.

5. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe de balance al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>Euros</u> <u>2025</u>
Cuentas a la vista de entidades financieras	<u>165.000,00</u>
TOTAL	<u>165.000,00</u>

Durante el ejercicio las cuentas a la vista no han devengado intereses.

6. ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El apartado "Acreedores y cuentas a pagar" del balance de situación recoge al 31 de diciembre de 2025 el saldo a pagar a acreedores por prestación de servicios fundamentalmente por los honorarios de los auditores, así como honorarios de otros profesionales. A continuación, el desglose:

	Euros
	2025
Deudas con Depositario	3.657,53
Honorarios Auditoría	4.840,00
Tasas	2.705,67
Honorarios por servicios profesionales	6.190,00
TOTAL	17.393,20

7. PATRIMONIO NETO

Capital social

El patrimonio del Fondo estará integrado por las aportaciones realizadas por sus partícipes. El patrimonio del Fondo está dividido en participaciones de Clase D, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y en el Reglamento de Gestión. Las participaciones confieren a sus titulares un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo a prorrata de su participación en el mismo y con sujeción a las Reglas de Prelación.

Clase D

Las participaciones de Clase D no establecen un requisito de inversión mínima específico, sin perjuicio de la aplicación de los importes legales mínimos de compromiso a los que están sujetos los inversores.

A 31 de diciembre de 2025, el total de compromisos de inversión correspondientes a participaciones de Clase D asciende a 165.000,00 euros, íntegramente suscritos y desembolsados, representados por un total de 165.000 participaciones.

Las participaciones de Clase D están sujetas a las condiciones económicas y derechos establecidos en el Reglamento de Gestión del Fondo.

A continuación, se muestra el desglose de las participaciones para cada clase, así como el patrimonio desembolsado a 31 de diciembre de 2025:

	<u>Compromiso de inversión</u>	<u>Número de participaciones suscritas a 31/12/2025</u>	<u>Desembolsos 31/12/2025 (euros)</u>	<u>Distribuciones a partícipes a 31/12/2025 (euros)</u>	<u>Porcentaje del Fondo</u>
CLASE A	-	-	-	-	-
CLASE B	-	-	-	-	-
CLASE C	-	-	-	-	-
CLASE D	165.000,00	165.000,00	165.000,00	-	100%
	<u>165.000,00</u>	<u>165.000,00</u>	<u>165.000,00</u>	<u>-</u>	<u>100%</u>

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2025, el capital Social del fondo ascendía a 165.000,00 euros.

Acorde al Reglamento de Gestión, el valor liquidativo de cada participación será el resultado de dividir el patrimonio neto atribuido a cada clase de participaciones a que corresponda por el número de participaciones en circulación dentro de esa clase. A continuación, se muestra el desglose del valor liquidativo de las participaciones a fecha a 31 de diciembre de 2025.

	<u>Clase A</u>	<u>Clase B</u>	<u>Clase C</u>	<u>Clase D</u>
Patrimonio Neto del Fondo atribuible a las participaciones (Euros)	-	-	-	147.606,80
Participaciones	-	-	-	165.000,00
Valor Liquidativo de cada participación (Euros)	-	-	-	0,8946

8. SITUACIÓN FISCAL

Los beneficios del Fondo se determinan conforme a lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), encontrándose con carácter general sujetos a un tipo de gravamen del 25%. No obstante, para entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 1 millón de euros, el tipo de gravamen aplicable es del 23%.

A estos efectos, el importe neto de la cifra de negocios se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LIS, teniendo en consideración, en su caso, las entidades vinculadas que formen grupo conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

Por su parte, la LIS en su artículo 26 no establece ninguna limitación temporal al aprovechamiento de las bases imponibles negativas que estuvieran pendientes de compensar en el ejercicio iniciado a la entrada en vigor de la norma el 1 de enero de 2015.

El art. 50 de la Ley del Impuesto sobre sociedades establece las normas de tributación específicas para Las entidades de capital-riesgo, reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y en concreto en sus apartados 1 y 2 establece las siguientes particularidades:

1. Estarán exentas en el 99 por ciento de las rentas positivas que obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de las empresas promovidas o fomentadas, en relación con aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley del Impuesto sobre sociedades, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive.
2. Los dividendos y las participaciones en beneficios percibidos por las sociedades y fondos de capital-riesgo de las sociedades que promuevan o fomenten, disfrutan de la exención del 95% para evitar la doble imposición prevista en la LIS art.21.1, con independencia del porcentaje de participación que tengan en ellas, así como del tiempo de tenencia de esas participaciones.

De la redacción de la Ley se deduce que cuando las rentas generadas en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de las empresas promovidas o fomentadas, cuando aquellas rentas cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley del Impuesto sobre sociedades, que estable con carácter general la exención sobre dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, en estos casos es de aplicación el régimen general aunque, a partir del 1 de enero de 2021, este sea menos beneficioso que el régimen especial.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por el Fondo.

La Sociedad Gestora del Fondo calcula el gasto por Impuesto sobre Sociedades del Fondo en base al resultado económico o contable, obtenido por aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal o base imponible del impuesto. El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre Sociedades es el 23%.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades, y los cálculos efectuados en relación con el citado impuesto son los siguientes.

Tal y como se establece en la Ley del Impuesto sobre Sociedades estarán exentas de tributación el 99% de las rentas que las sociedades y los fondos de capital-riesgo obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital de sociedades no financieras que, en el momento de la toma de la participación, no estén admitidas a cotización. Dicha exención tendrá lugar a partir del inicio del segundo año computado desde el momento de adquisición y hasta el decimoquinto, inclusive. A partir de 2021 la exención contemplada en el régimen general del Impuesto para plusvalías y dividendos pasó a reducirse del 100% - 99% (100% exenta la renta derivada de participaciones cualificadas y 99% exenta la de participaciones no cualificadas) al 95%, lo cual implica que el 5% restante quede gravado al tipo impositivo general del 25%.

	Euros		
	2025		
	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Resultado contable antes de Impuestos	-	-	(17.393,20)
Diferencias permanentes	-	-	
Resultado contable ajustado			(17.393,20)
Diferencias temporales			-
Base imponible del ejercicio			(17.393,20)
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores			-
Base imponible fiscal			<u>(17.393,20)</u>

9. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

9.1 Comisiones satisfechas

La Sociedad Gestora percibe del Fondo comisiones por gestión y representación, según las condiciones acordadas en el Reglamento de Gestión.

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad Gestora no ha devengado Comisión de Gestión.

La comisión de gestión se determina de acuerdo con los siguientes criterios:

- Durante el Periodo de Inversión, la comisión de gestión anual se calculará sobre los Compromisos de Inversión suscritos por los Inversores, en función de la clase de participaciones.
- Durante el Periodo de Desinversión, la comisión de gestión anual se calculará sobre el patrimonio neto del Fondo.

Los porcentajes de la comisión de gestión para cada clase de participaciones son los siguientes:

	<u>%</u>
Clase A	1,95%
Clase B	0,95%
Clase C	0,65%
Clase D	0,25%

La comisión de gestión se devenga diariamente, se calcula trimestralmente y se abona por trimestres anticipados, realizándose los ajustes que fueran necesarios una vez finalizado el periodo correspondiente.

El Depositario percibe del Fondo una comisión de depositaría consistente en seis (6) puntos básicos anuales sobre el patrimonio del Fondo hasta que éste alcance cincuenta millones de euros (50.000.000 euros), y cinco (5) puntos básicos anuales sobre el patrimonio del Fondo a partir de dicha cifra, con un mínimo anual de quince mil euros (15.000 euros).

Durante el ejercicio 2025 el Depositario ha percibido del Fondo 3.657,53 euros en concepto de Comisión de Depositaría.

9.2 Otros gastos de explotación

La composición de los gastos de explotación del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

	Euros
<u>Otros gastos de explotación</u>	<u>2025</u>
Tasas	2.705,67
Auditoría	4.840,00
Administración	6.190,00
Total	<u>13.735,67</u>

10. CUENTAS DE ORDEN

Otras cuentas de orden

A 31 de diciembre de 2025 el capítulo presenta el siguiente detalle:

	Euros
	<u>2025</u>
Patrimonio comprometido (Nota 8)	1.650.000,00
Patrimonio comprometido no exigido (Nota 8)	(1.485.000,00)
	<u>165.000,00</u>

11. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de carácter medioambiental.

Asimismo, durante el ejercicio 2025, el Fondo no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Los honorarios de los auditores por la revisión de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 han ascendido a 4.000,00 euros, más el IVA correspondiente.

Información sobre el periodo medio de pagos a proveedores según la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero 2016 y modificada con lo requerido en la Ley 18/2022, de 28 de septiembre de creación y crecimiento de empresas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores de operaciones comerciales.

	2025
(Días)	
Periodo Medio de pago a proveedores	-
Ratio de Operaciones Pagadas	0%
Ratio de Operaciones pendientes de pago	100%
(Euros)	
Total pagos realizados	-
Total pagos pendientes	17,393.20

12. GESTIÓN DEL RIESGO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo y es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones del Fondo. La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se encuentran recogidas en el folleto registrado y disponible en los registros oficiales de la CNMV.

El Fondo está expuesto al riesgo de crédito, riesgo de mercado (que incluye el riesgo de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio) y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de dichas entidades, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo cumplimiento es supervisado por la Sociedad Gestora. Dichos coeficientes se describen en la Nota 1 de la memoria.

Estos coeficientes contribuyen a mitigar los riesgos a los que se expone el Fondo, los cuales son objeto de seguimiento continuo por la Sociedad Gestora.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales y cause una pérdida financiera a la otra parte.

La legislación vigente establece los requisitos que debe cumplir la cartera del Fondo en términos de diversificación y concentración.

El siguiente cuadro muestra la exposición máxima al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2025:

	<u>Euros</u> <u>2025</u>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 5)	<u>165.000,00</u>
Exposición máxima	<u>165.000,00</u>

Estos riesgos, a efectos de su distribución geográfica, se encuentran localizados íntegramente en España.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado surge como consecuencia de la exposición a variaciones en las condiciones de mercado de las posiciones mantenidas en instrumentos financieros.

El ámbito de actuación de la Sociedad Gestora para la medición de estos riesgos abarca todas las operaciones realizadas con instrumentos financieros sujetos a variaciones de tipo de interés, tipo de cambio o precios de mercado.

A 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantenía posiciones significativas expuestas a este riesgo.

Riesgo de tipo de interés

Este riesgo surge como consecuencia de cambios en los tipos de interés de mercado que afectan al valor de los instrumentos financieros.

La gestión de este riesgo se realiza por la Dirección de la Sociedad Gestora, con el objetivo de limitar la exposición del Fondo a variaciones significativas de los tipos de interés.

A cierre del ejercicio, el Fondo no mantiene activos financieros expuestos de forma significativa a este riesgo.

Riesgo de precio

Este riesgo surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, distintos de los derivados del riesgo de tipo de interés o de tipo de cambio, motivados por factores específicos del instrumento o de su emisor, o por factores que afectan a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

Riesgo de tipo de cambio

Este riesgo surge por las variaciones en los tipos de cambio entre monedas.

A 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantenía activos ni pasivos denominados en moneda extranjera ni registró diferencias de cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que la Sociedad Gestora considera que el Fondo no está expuesto a este riesgo.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos en cuantía suficiente y a un coste razonable, de forma que pueda hacer frente a sus obligaciones de pago.

A 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta obligaciones de pago significativas, por lo que su exposición a este riesgo es limitada.

13. HECHOS POSTERIORES

Desde el cierre del ejercicio y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún hecho relevante que afecte o modifique sustancialmente la información contenida en las mismas.

SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R.

Informe de Gestión correspondientes al periodo comprendido entre el 24 de junio del 2025 y el 31 de diciembre de 2025

i) Evolución durante el año y previsiones para años siguientes

El contexto económico actual, caracterizado por la incertidumbre derivada de factores macroeconómicos y geopolíticos, hace necesario considerar alternativas de inversión que permitan diversificar las carteras y acceder a fuentes de rentabilidad descorrelacionadas de los mercados cotizados.

En este sentido, el capital privado orientado al sector sanitario constituye una alternativa de inversión con sólidos fundamentos estructurales, impulsados por el envejecimiento de la población, la innovación tecnológica y la creciente demanda de soluciones en salud, tanto en el ámbito de la atención primaria y especializada como en el de las ciencias de la vida y la tecnología médica.

El Fondo SELINCA HEALTHCARE GROWTH OPPORTUNITIES I, F.C.R. (en adelante, el "Fondo"), constituido el 24 de junio de 2025, tiene como objeto la inversión en fondos de capital riesgo y capital privado especializados en el sector salud, tanto en estrategias de private equity orientadas a empresas en fases de crecimiento y madurez como de venture capital —orientadas a compañías en estadios más tempranos de desarrollo. Mediante este enfoque de fondo de fondos, el Fondo persigue acceder a una cartera diversificada de gestores especializados y oportunidades de inversión en el sector sanitario a nivel internacional.

Durante el ejercicio 2025, el Fondo centró su actividad en la estructuración del vehículo, el establecimiento de los procesos de due diligence y selección de gestores subyacentes, y el análisis preliminar de fondos objetivo, sin haberse materializado compromisos de inversión significativos al cierre del ejercicio.

ii) Evolución previsible

El capital privado en el sector salud ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, consolidándose como una de las estrategias de mayor actividad dentro del universo de activos alternativos. La combinación de tendencias demográficas favorables, avances en biotecnología, digitalización de la medicina y necesidades de modernización de infraestructuras sanitarias configura un entorno con un elevado potencial de generación de valor a medio y largo plazo.

La estrategia de fondo de fondos permite al inversor acceder a este universo de forma diversificada, tanto en términos geográficos como por tipología de activo subyacente —desde buyouts de clínicas y grupos hospitalarios hasta inversiones en startups de healthtech, diagnóstico molecular o dispositivos médicos—, reduciendo la concentración en gestores o estrategias individuales.

El equipo gestor prevé iniciar la selección activa de fondos subyacentes durante el ejercicio 2026, en línea con el calendario de inversión y los compromisos asumidos por los partícipes del Fondo.

iii) Evaluación de los riesgos

La Sociedad gestora del Fondo tiene sistemas que permiten identificar y mitigar los principales riesgos a los que éste se encuentra expuesto, entre los que destacan el riesgo de selección de gestores subyacentes, el riesgo de concentración sectorial, el riesgo de iliquidez inherente a los activos de capital privado, el riesgo regulatorio en el sector sanitario y el riesgo de divisa derivado de inversiones en fondos denominados en moneda extranjera.

iv) Hechos posteriores

A la fecha de formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, no se ha producido ningún hecho significativo adicional distinto del comentado en la memoria de las cuentas anuales y en el presente informe.

v) Operaciones con acciones propias

No aplicable.

vi) Investigación y Desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

vii) Riesgos de mercado, crédito, interés y operacional

Durante el periodo analizado, el Fondo no ha iniciado todavía su actividad inversora, por lo que la exposición efectiva a los distintos riesgos financieros ha sido limitada. No obstante, la Gestora cuenta con procedimientos internos de control y supervisión de riesgos coherente con la normativa aplicable a los Fondos de Capital Riesgo.

viii) Uso de Instrumentos financieros por el Fondo

Durante el periodo analizado, el Fondo no ha realizado inversiones ni ha empleado instrumentos financieros más allá de los necesarios para la gestión ordinaria de su liquidez.